



20224304472621

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20224304472621

Fecha: 06/10/2022

GD-F-007 V.19

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor
ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ

Bogotá. D.C

Asunto: Respuesta a radicado SSPD 20225293308552 del 29 de agosto del 2022, en respuesta a requerimiento con radicado SSPD 20224303574101 del 10 de agosto de 2022, en respuesta de denuncia con radicado SSPD 20225292215222 del 02 de junio de 2022.

Respetado señor Rico,

Para iniciar se hace necesario precisar que, conforme a las facultades conferidas a esta Superintendencia a través del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, en desarrollo de la disposición 370 de la Constitución Política, se encuentra como principal, el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de las entidades encargadas de prestar servicios públicos domiciliarios, en tal virtud se informa que esta entidad es competente para determinar si las presunciones que usted manifiesta son ciertas o no, respecto de la prestación de la actividad de aprovechamiento de las asociaciones nombradas en escrito de la referencia.

A lo anterior se agrega que la Superservicios a través de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo -DTGA, ha venido adelantado su trabajo de inspección, vigilancia y control a los prestadores de la actividad de aprovechamiento, situación que incluye a las asociaciones objeto de la denuncia a la cual en diversas oportunidades se le han realizado visitas y monitoreos.

En atención a la denuncia presentada con el radicado 20225292215222 del 02 de junio de 2022, en contra de la ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA, se informa que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en conocimiento de la misma procedió a requerir a la asociación anteriormente citada para que se manifestara sobre los hechos expuestos en dicho comunicado mediante radicado SSPD 20224303574101 del 10 de agosto de 2022.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado, nos permitimos informar que dicha información reposa en esta entidad y se encuentra en estudio.

Atentamente,



ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ.
Directora Técnica de Gestión de Aseo Ad Hoc

Proyectó: Héctor Andrés Gómez Restrepo – Contratista DTGA
Revisó: Juliana Rodríguez – Profesional Especializado DTGA
Expediente: 2022430351600789E

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No.20201000057965 de 14 de diciembre del 2020

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001